

### **III CONGRESO DE DERECHO CONTEMPORÁNEO (CDERC)**

**Eje temático 2026:** *Derecho, Empresa y Estado: El storytelling de la generación de negocios, la gestión del patrimonio y el desarrollo de la institucionalidad*

4 – 5 de noviembre de 2026

Santo Domingo, República Dominicana

**Convocatoria a Presentar  
Trabajos de Investigación  
Call for Papers**

**Fecha límite de entrega:** 4 de octubre de 2026

Los días 4 y 5 de noviembre de 2026, el Instituto OMG celebra la tercera edición del Congreso de Derecho Contemporáneo (CDERC), el cual se consolida como el espacio de referencia donde el Derecho, la Empresa y el Estado convergen bajo una visión proactiva y orientada al desarrollo.

Bajo el eje temático "***Derecho, Empresa y Estado: El storytelling de la generación de negocios, la gestión del patrimonio y el desarrollo de la institucionalidad***", esta edición trasciende el enfoque meramente académico y evoluciona para centrar el abordaje en el impacto real del diseño jurídico en la trascendencia de las organizaciones y la sociedad, así como en los testimonios de aquellos que han ayudado al desarrollo de estas.

A través de un formato que combina CDERC Talks y Paneles Técnicos, el congreso aborda seis temas fundamentales: Planificación patrimonial, Regulación inteligente, Opinión pública y gestión de crisis, Diseño jurídico para emprendimientos, Compliance y normativa penal, y Gobernanza Sostenible (ESG). El objetivo es proporcionar herramientas accionables y conexiones estratégicas que permitan que el Derecho actúe como un catalizador de valor.

Se abre la convocatoria para recepción de trabajos de investigación y artículos académicos para presentarse en el Congreso de Derecho Contemporáneo (CDERC). Un enfoque multifacético guiará la discusión, y se estarán aceptando artículos académicos con los siguientes ejes de investigación:

- 1. Planificación patrimonial y eficiencia fiscal en un mundo transfronterizo:** La gestión del patrimonio en un mundo global exige equilibrar eficiencia fiscal, cumplimiento normativo y ética profesional. En un contexto en el que las estructuras corporativas, los *trusts*, los protocolos de administración familiar y las residencias fiscales han adquirido relevancia creciente, el Derecho contemporáneo se enfrenta al reto de garantizar transparencia y sostenibilidad sin sacrificar la competitividad. ¿Cómo pueden las estructuras jurídicas servir para proteger y optimizar patrimonios transfronterizos? ¿Cuál es el balance entre planificación fiscal legítima y las exigencias de los marcos internacionales de transparencia? ¿Qué papel cumple la gobernanza familiar en la preservación del legado patrimonial?

2. **Regulación inteligente: el desafío jurídico de la automatización y la inteligencia artificial:** La automatización y la inteligencia artificial han convertido a los algoritmos en nuevos actores del orden económico y social. Frente a este fenómeno, el Derecho enfrenta el reto de diseñar marcos regulatorios que promuevan la innovación sin renunciar a la justicia, la transparencia y la ética. Desde la regulación de datos personales hasta los modelos de responsabilidad civil por decisiones algorítmicas, el legislador y el operador jurídico deben construir una regulación inteligente que preserve el equilibrio entre tecnología, empresa y Estado. ¿Cómo debe el Derecho responder a la automatización de decisiones que afectan derechos fundamentales? ¿Qué marcos regulatorios promueven la innovación tecnológica sin comprometer la protección de los ciudadanos? ¿De qué manera la inteligencia artificial transforma la práctica jurídica y los modelos de negocio del abogado contemporáneo?
3. **El reto penal de las empresas modernas: compliance, responsabilidad de la persona jurídica e implicaciones de la Ley No. 74-25:** Una de las innovaciones más trascendentales de la Ley No. 74-25 es la incorporación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en el ordenamiento dominicano. Esta reforma obliga a todas las organizaciones que operan en el país a adoptar medidas adecuadas para prevenir o reducir los riesgos penales derivados de sus operaciones cotidianas. Los programas de cumplimiento normativo, la figura del *compliance officer* y los mecanismos de supervisión interna se convierten así en herramientas de gestión de riesgo penal. ¿Cómo deben estructurarse los programas de cumplimiento para ser reconocidos como factores atenuantes o excluyentes de responsabilidad? ¿Cuál es el impacto práctico de la Ley No. 74-25 en la gobernanza corporativa dominicana? ¿De qué manera el compliance transforma la cultura organizacional y la relación de la empresa con el Estado?
4. **Gobernanza sostenible: ESG, regulación y el Derecho como catalizador de valor:** Los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG) han dejado de ser un discurso voluntario para convertirse en un imperativo regulatorio y estratégico. El Derecho actúa hoy como el principal garante de prácticas responsables en materia ambiental, social y de gobierno corporativo, tanto en el sector privado como en el público. La integración de ESG en la gobernanza exige repensar la relación entre empresa, Estado y sociedad, midiendo el impacto no solo en términos financieros sino también en términos de patrimonio intangible. ¿Cómo puede el Derecho promover una gobernanza sostenible que genere valor económico y social de manera simultánea? ¿Cuáles son los principales desafíos regulatorios en la implementación de estándares ESG en distintos sectores de la economía dominicana? ¿De qué manera la medición del impacto social y ambiental transforma la responsabilidad jurídica de las organizaciones?

### **BASES PARA LA ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

1. Los participantes del *Call for Papers* podrán presentar los hallazgos de su investigación mediante un ensayo académico o por medio de un video ensayo (*video essay*) ("Trabajos de Investigación").
2. Los trabajos de investigación deben ser producto del pensamiento original de quien(es) lo somete(n) o de su experiencia propia por su práctica de ejercicio profesional o académico.
3. Deberán presentarse trabajos no publicados, o trabajos previamente publicados, siempre y cuando hayan sido publicados siempre y cuando su publicación no sea anterior a un año de la fecha límite de entrega.

4. Los participantes podrán presentar más de un trabajo, y/o con trabajos de coautoría (máximo 2 personas por trabajo).
5. Los trabajos de investigación deberán tratar sobre uno o varios de los ejes de investigación del Congreso descritos anteriormente.
6. Dependiendo del formato de presentación elegido (ensayo o video), los trabajos de investigación deberán cumplir con las siguientes especificaciones de forma:

- **Ensayo académico:**

- a. Redactado en español o inglés.
- b. Contener un mínimo de cinco (5) páginas y un máximo de quince (15) páginas de 8 1/2 x 11 pulgadas a espacio doble (sin contar apéndices, ni anexos), en letra *Times New Roman*, tamaño 12, con los márgenes superior e inferior y derecho e izquierdo a 2.5 centímetros. Las notas al pie deberán ser en letra *Times New Roman*, tamaño 10.
- c. Utilizar los estilos *Chicago Style* o *APA* para citas y bibliografía, con pies de nota y una bibliografía al final. El estilo elegido deberá aplicarse de manera consistente a lo largo de todo el trabajo.
- d. El trabajo de investigación debe contener: i) Resumen ejecutivo; ii) Introducción; iii) Desarrollo de la investigación, detallando los hallazgos y las posiciones doctrinales; iv) Conclusión; v) Bibliografía; vi) Anexos (opcional).

**Video ensayo (Video essay):**

- a. En idioma español o inglés.
  - b. La duración máxima es de 10 minutos.
  - c. Se requiere únicamente una presentación oral de la investigación, pudiendo agregarse gráficos a opción del participante. Se atenderá más al contenido del video que a la forma. Sin embargo, el participante deberá observar las buenas formas de pronunciación y de lingüística a la hora de comunicar el mensaje.
  - d. El video debe contar con buena resolución de imagen y se debe controlar el espacio y la luz donde será grabado. Igualmente, se recomienda grabar el video en un espacio cerrado para cuidar el sonido. En caso de que el video sea grabado con un dispositivo móvil, grabar en posición horizontal.
  - e. La presentación del trabajo de investigación en video debe incluir: i) Resumen ejecutivo; ii) Introducción; iii) Desarrollo de la investigación, detallando los hallazgos y las posiciones doctrinales; y iv) Conclusión.
  - f. La bibliografía y anexos deberán ser enviados por documento separado en formato PDF.
7. Fecha límite para la entrega de los trabajos de investigación es el 4 de octubre de 2026 a las 11:59 p.m. (GMT -4). El participante deberá completar el formulario de inscripción incluido en la página web del Instituto OMG a través del siguiente enlace: <https://www.iomg.edu.do/callforpaperscderc2026>

8. Un trabajo de investigación se considerará formalmente entregado al ser cargado (*uploaded*) a través del formulario de inscripción **descrito anteriormente** antes de la fecha y hora de cierre de la convocatoria. El trabajo deberá estar acompañado de los datos personales del autor, en particular: nombre completo, filiación institucional (si aplica), nacionalidad, país de residencia, teléfono y dirección de correo electrónico. En el caso de los videos, deberán ser sometidos en formato .mp4, .mov, .avi, ó .mkv, y **no deberán exceder los 800MB.**
9. Los trabajos seleccionados serán presentados en CDERC por sus autores el día y hora a ser indicados. Los autores de los trabajos seleccionados tendrán derecho de participar gratuitamente del CDERC.
10. Los autores conservarán los derechos de autor sobre sus obras. Mediante su participación en el *Call for Papers* del CDERC, conceden al Instituto OMG y al CDERC una licencia no exclusiva y gratuita para publicar, difundir y reproducir la obra en los formatos y canales a ser determinados por el Instituto OMG, por el tiempo que estos consideren pertinente. Cualquier publicación posterior de la obra por parte de los autores deberá indicar que fue presentada por primera vez en el CDERC. En cuanto a los video ensayos, los autores autorizan expresamente su uso no exclusivo y gratuito, tanto del contenido como de la propia imagen del autor, para fines de publicación y difusión en las redes sociales, plataformas digitales del IOMG, y cualquier canal a ser determinado por el Instituto OMG, por tiempo indefinido.
11. Los trabajos seleccionados serán anunciados el 23 de octubre de 2026.